

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4 PERIODO: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026	
--	---

INFORMACIÓN GENERAL	
No. CONTRATO:	3791-2025
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOPÓ
NIT:	832.004.312-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR HERNANDO PINZÓN NAVARRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.144.505
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL:	\$150.000.000 M/CTE
VALOR DEL PERIODO A COBRAR:	\$15.000.000 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION:	04/12/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA:	N/A
ADICION :	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACION:	21 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.	Se está dando cumplimiento a todas las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos, garantizando calidad y oportunidad en su ejecución. Se acatan las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que no impliquen modificación contractual. Así mismo, se han se ha elaborado y radicado oportunamente el informe.
2	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, la cual no podrá ser divulgada ni revelada total o parcialmente a terceros, ni en ningún medio conocido o por conocer. Adicionalmente no podrán ser empleada para el desarrollo de actividades diferentes de las que constituye el objeto del contrato. En caso de que exista duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información, ésta será tratada como confidencial hasta que el supervisor del contrato manifieste si se encuentra o no sometida a confidencialidad y/o reserva.	Durante el período evaluado no se tuvo conocimiento de información relevante ni de carácter confidencial por parte del personal adscrito al servicio. No obstante, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó mantiene implementados los lineamientos y controles necesarios para garantizar la confidencialidad de la información, comprometiéndose a conservar la reserva absoluta de cualquier información que llegue a conocerse, en cumplimiento de esta obligación contractual.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

3	Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.	Durante el período evaluado no se tuvo conocimiento ni manejo de información relevante o de carácter confidencial por parte del personal adscrito al servicio. No obstante, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó cuenta con las medidas y lineamientos necesarios para garantizar la debida reserva de la información, comprometiéndose a aplicar los protocolos y mecanismos de seguridad correspondientes en caso de que llegue a conocerse información de dicha naturaleza, dando así cumplimiento a la obligación contractual establecida.
4	Mantener actualizados todos sus documentos en LA CORPORACIÓN, especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo, en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario), si aplica.	Al inicio de la ejecución del contrato se realizó la actualización integral de la documentación legal de la Institución, la cual se mantiene vigente y al día ante las entidades correspondientes, conforme a lo establecido contractualmente, tal como consta en los anexos documentales que hacen parte del contrato.
5	Informar al supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto contractual.	A la fecha no se han presentado novedades de carácter relevante que afecten la ejecución del objeto contractual. Las actividades se continúan desarrollando conforme a lo establecido en el plan de trabajo aprobado. No obstante, dentro del parque en el periodo informado se presentó el golpe de un visitante en su extremidad superior dentro de las instalaciones del parque, quien fue atendido oportunamente por el personal de atención pre hospitalaria presente en el lugar. Se realizó la valoración inicial y el acompañamiento correspondiente, brindando la asistencia necesaria conforme a los protocolos establecidos. El evento fue controlado sin que se presentaran mayores complicaciones. Anexo No.19: Sistema Comando de incidentes
6	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha no se ha presentado ningún acto u omisión que afecte el desarrollo del contrato; en consecuencia, las actividades se vienen ejecutando conforme a lo pactado, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

7	Anexar una certificación de la entidad financiera, para efectos del primer pago, en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa y generar factura o documento de cobro mensualmente conforme a los procedimientos indicados por el supervisor del contrato.	Nos permitimos adjuntar certificación financiera actualizada, la cual, aunque fue establecida como requisito para el primer pago, se aporta nuevamente para los pagos subsiguientes, con el fin de mantener la trazabilidad y actualización de la información financiera dentro del proceso contractual. Anexo N.º 1, correspondiente a la certificación bancaria respectiva.
8	Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral —en salud, pensiones y riesgos laborales—, así como con los aportes correspondientes a las contribuciones parafiscales, los cuales se efectuarán conforme a lo establecido en las normas legales vigentes que regulan la materia. El CONTRATISTA acreditará el cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de la planilla de pago debidamente cancelada de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. En caso de encontrarse amparado por alguna causal de exoneración prevista en la normativa aplicable, el CONTRATISTA deberá manifestarlo expresamente en la respectiva certificación. La Entidad se reserva la facultad de verificar la veracidad y validez de la información y documentos aportados por el contratista. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó asumirá la responsabilidad de afiliar al personal a una Entidad Promotora de Salud (EPS), una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), así como de efectuar los pagos correspondientes a los aportes parafiscales.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de las doce (12) unidades bomberiles que se encuentran prestando el servicio en el Parque Puente Sopó, de manera rotativa dos (2) unidades por día de servicio encargadas de las labores de prevención en el embalse, incluido el Comandante de la Institución. Como soporte del cumplimiento, se anexa copia de las planillas de seguridad social correspondientes a las doce (12) unidades operativas incluido el Comandante, junto con la certificación expedida por la Revisoría Fiscal. Unidades Bomberiles Bro. Daniel Aguilera, Bro Ángel Ballén, Bro. Alex Bautista, Cabo Freddy Caro, Bro. Omar Gómez, Bro. Sofía Laverde, Bro Cristhian Peña, Teniente Héctor Pinzón, Bro. Mateo Pinzón, Bro. Cristian Rodríguez, Bro. Oscar Sánchez, Bro. Gelber Solaque. Anexo No. 2: Planillas de seguridad social y certificación de la Revisoría Fiscal.
9	Presentar la factura o documento de cobro acompañado del informe mensual de actividades relacionadas con el cumplimiento del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión y la forma de pago pactada en el contrato.	Anexo No. 3: Factura electrónica No. FE-5890 Anexo No. 4: Antecedentes Revisor Fiscal Anexo No. 5: Tarjeta Profesional Revisor Fiscal Anexo No. 6: Cedula Revisor Fiscal Anexo No. 7: Resolución de Facturación Anexo No. 8: Certificación Formato 5245

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

10	Presentar informe final de actividades y los demás requeridos por la supervisión del contrato.	Este informe será presentado al finalizar la ejecución del contrato; por lo tanto, durante el presente período no aplica.
11	Aportar la documentación que se le requiera para efectuar la liquidación de retención en la fuente.	Anexo No. 9: correspondiente al RUT actualizado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó
12	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.	En cumplimiento de esta obligación, las doce (12) unidades bomberiles se encuentran prestando el servicio en el Parque Puente Sopó, de manera rotativa dos (2) unidades por día de servicio encargadas de las labores de prevención en el embalse, incluido el Comandante de la Institución. Se encuentran debidamente afiliadas a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, con los aportes efectuados de manera oportuna y al día. Unidades Bomberiles Bro. Daniel Aguilera, Bro Ángel Ballén, Bro. Alex Bautista, Cabo Freddy Caro, Bro. Omar Gómez, Bro. Sofía Laverde, Bro Cristhian Peña, Teniente Héctor Pinzón, Bro. Mateo Pinzón, Bro. Cristian Rodríguez, Bro. Oscar Sánchez, Bro. Gelber Solaque. Anexo No. 2: Planillas de seguridad social y certificación de la Revisoría Fiscal. Anexo No. 10: Plan Anual SGSST Anexo No. 10.1: Cumplimiento Plan Anual SGSST Anexo No. 11: Cronograma Capacitaciones Bomberos Anexo No. 11.1: Cumplimiento Cronograma Capacitaciones Bomberos Anexo No. 12: Actas Dotación EPP Anexo No. 13: Exámenes Ocupacionales Anexo No. 30: Cronograma de Capacitación Interna Anexo No. 30.1: Cronograma de Capacitación Interna Normatividad Anexo No. 25. Plan De Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
13	Conocer y dar cumplimiento a las políticas, planes, y procedimientos de LA CORPORACIÓN.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se ha indagado y se ha venido socializando de manera permanente con las doce (12) unidades bomberiles las políticas y procedimientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional (CAR), garantizando su conocimiento, aplicación y observancia en el desarrollo de las actividades contractuales. Anexo No. 33 Acta Socialización CAR
14	Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (Si aplica). EL CONTRATISTA , repondrá las garantías cuando el valor de estas se vea afectadas por razón de siniestros. De lo anterior, EL CONTRATISTA comunicará a la aseguradora (Si aplica). de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015	Para dar cumplimiento a esta obligación, se contrataron las pólizas exigidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR), las cuales fueron anexadas al contrato desde su suscripción. Así mismo, se anexa copia de dichas pólizas para constancia y verificación. Anexo No. 14: Pólizas.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

15	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA CORPORACIÓN, ni de LA CORPORACIÓN con las personas que vincule EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. (Si aplica).	Para la Institución Bomberil es claro y expreso el tipo de contrato suscrito con la Corporación Autónoma Regional (CAR), entendiéndose que del mismo no se deriva ningún tipo de subordinación, dependencia ni vínculo laboral, sino una relación de carácter estrictamente contractual, conforme a lo pactado y a la normatividad aplicable.
16	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante la Resolución CAR No. 3293 del 15 de octubre de 2019 y/o las resoluciones, que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303	Durante el período evaluado no se tuvo conocimiento ni manejo de información relevante o de carácter confidencial por parte del personal adscrito al servicio. No obstante, la Institución cuenta con medidas y protocolos de seguridad de la información, los cuales serán aplicados de manera inmediata en caso de que se llegue a conocer información de esta naturaleza, garantizando su reserva y confidencialidad y dando así cumplimiento a la obligación establecida.
17	Dar cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales establecida por medio de la Resolución CAR No. 3294 del 15 de octubre de 2019, y/o las resoluciones, que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se está dando cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales, garantizando el adecuado tratamiento, confidencialidad y seguridad de la información, conforme a la normatividad vigente aplicable y a los lineamientos internos establecidos por la Institución.
18	Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA CORPORACIÓN.	Se ha venido dando cumplimiento permanente a esta obligación, aplicando los principios de la ética Bomberil, los cuales son de conocimiento y obligatorio cumplimiento para todas las unidades bomberiles. Dichos principios se encuentran contemplados en la normatividad que rige el servicio Bomberil en Colombia, entre ellas la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018 y el Decreto 953 de 1997, las cuales orientan la conducta, el desempeño y el actuar institucional del personal Bomberil.
19	Informar al Supervisor de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan.	A la fecha, la Institución no presenta ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad, tal como consta en la declaración aportada al momento de la suscripción del contrato, documento que reposa en la carpeta contractual correspondiente.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

20	Asistir a las reuniones de trabajo que el supervisor del contrato le indique que se relacionen con el objeto del contrato. .	Durante el mes de marzo se atendió una reunión convocada por la Corporación Autónoma Regional (CAR), la cual tuvo como propósito la realización de aclaraciones relacionadas con el informe presentado. De igual manera, se llevó a cabo una reunión virtual de seguimiento con la administradora del Parque Puente Sopó, con el fin de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y operativas por parte del personal del Cuerpo de Bomberos asignado al parque, dejando constancia de la adecuada prestación del servicio. Anexo No.34: Acta Reunión Con CAR Anexo No 16: Acta Cumplimiento Visita Parque
21	Los desplazamientos generales del personal, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Todo costo o gasto asociado al transporte, movilización o traslado requerido para el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato será asumido directamente por el CONTRATISTA, sin que ello genere reconocimiento o reembolso adicional por parte de la Entidad.	Para dar cumplimiento a los desplazamientos operativos, las doce (12) unidades bomberiles, de las cuales van dos (2) por día al servicio de manera permanente al Parque Puente Sopó, realizan su traslado al área asignada mediante motocicleta o bicicleta, según las condiciones del servicio. En caso de presentarse una emergencia de mayor magnitud, se activan las unidades disponibles en la Estación, quienes se desplazan utilizando el parque automotor institucional con el que se cuenta, garantizando una respuesta oportuna y acorde a la complejidad del evento. Los vehículos utilizados se encuentran bajo la responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de Sopó, quien asume en su totalidad los gastos y costos asociados al desplazamiento, operación y mantenimiento. Así mismo, estos medios de transporte se encuentran disponibles para el cumplimiento del contrato vigente y cuentan con los elementos, herramientas y personal exigidos en calidad de contratista.
22	Entregar los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato a la Supervisión, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental establecida, así como los archivos digitales de los mismos.	Con el presente informe se allegan los soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos.
23	Realizar el cargue oportuno de la cuenta de cobro para los pagos mensuales con los respectivos soportes, en la plataforma SECOP II.	Teniendo en cuenta que se nos efectuó el pago correspondiente a la cuenta del mes de febrero, y que realizamos oportunamente el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP, damos por cumplida la presente obligación conforme a los lineamientos establecidos. Lo anterior se realiza garantizando la correcta consolidación, revisión y cargue de la documentación soporte requerida para cada cuenta, conforme a los lineamientos definidos en la plataforma SECOP y a las disposiciones contractuales vigentes, asegurando la trazabilidad y transparencia en el trámite correspondiente. Anexo No. 35. Soporte Secop Cuenta Febrero

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

24	EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato cede de los derechos patrimoniales sobre las obras y las creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad intelectual que se deriven de la ejecución del contrato, las cuales pertenecerán en su totalidad a LA CORPORACIÓN, respetando en todo momento la titularidad de los derechos morales que corresponderá a las personas naturales que tengan la calidad de autores (Si aplica). Así mismo, se compromete a relacionar y formalizar en los informes mensuales las obras, creaciones y productos objeto de cesión	Durante el período evaluado no se realizaron obras ni se efectuaron creaciones que generen derechos de propiedad; por lo tanto, se da cumplimiento a esta obligación. En caso de que durante la ejecución contractual se desarrollen obras o creaciones susceptibles de generar derechos, se procederá a transferir la titularidad correspondiente a la CORPORACIÓN, conforme a lo establecido contractualmente.
----	---	---

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada “Huella Verde” que contribuyen en la reducción de su huella de carbono.	Se da cumplimiento a la obligación establecida en el programa “Huella Verde”, toda vez que nuestras unidades bomberiles están realizando los recorridos operativos en el Parque Puente Sopó en bicicleta o caminado, contribuyendo de manera directa a la reducción de emisiones contaminantes y al cuidado del medio ambiente Anexo No. 15: Huella de carbono Anexo No. 15.1: Informe Huella de Carbono
2	Garantizar la disponibilidad permanente y exclusiva de unidades bomberiles en cada uno de los parques objeto del contrato, con el fin de brindar respuesta inmediata, oportuna y eficaz ante cualquier situación de emergencia.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó asegura la disposición continua de dos (2) unidades bomberiles asignadas de manera rotativa al área del Parque Puente Sopó, con el fin de garantizar atención oportuna y efectiva ante cualquier incidente. Así mismo, se dispone de recurso humano y logístico en la Estación, preparado para responder ante situaciones de mayor complejidad o escalamiento de la emergencia, para el mes de diciembre se cuenta con registro fotográfico ya que no había encargado de parque para firmar minuta de entrada. Anexo No. 16.1: Fotografía Cumplimiento Visita al Parque Anexo No 16: Acta Cumplimiento Visita Parque
3	Disponer de Unidades Bomberiles, los cuales deberán acreditarse a través del Acta de ascenso a Bombero, dichas unidades deben disponer de turnos presenciales en cada Parque, realizaran recorridos donde puedan prevenir posibles inicios de incendios, así como en el caso de que se presente un incendio dentro de las áreas de los Parques, puedan iniciar como primer respondiente y con los equipos que dispongan en sitio, empezar con una mitigación, mientas llega al sitio el Carro o camión de bomberos con equipos, personal y herramientas en caso de que sobrepase la capacidad inicial de la atención de la emergencia.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de personal Bomberil capacitado, acreditado mediante resolución de ascenso vigente, habilitado para desempeñarse como primer respondiente en caso de emergencias en el Parque Puente Sopó, garantizando una atención inicial oportuna hasta la llegada de las unidades móviles con equipos especializados si se requiere. Unidades Bomberiles: Bro. Daniel Aguilera, Bro Ángel Ballén, Bro. Alex Bautista, Cabo Freddy Caro, Bro. Omar Gómez, Bro. Sofía Laverde, Bro Cristhian Peña, Teniente Héctor Pinzón, Bro. Mateo Pinzón, Bro. Cristian Rodríguez, Bro. Oscar Sánchez, Bro. Gelber Solaque. Anexo No. 17: Resoluciones de Ascenso

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

4	Disponer de un amplio conjunto de herramientas manuales, mecánicas, a combustión y eléctricas, esenciales para labores de control de incendios, rescate y mitigación de riesgos.	Es importante precisar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de herramientas manuales, mecánicas, de combustión y eléctricas, las cuales permiten atender de manera eficaz incendios, realizar operaciones de rescate y adelantar acciones de mitigación del riesgo. Así mismo, el equipamiento disponible en el área es suficiente para la atención inicial y control de emergencias, mientras se activa el apoyo con equipos especializados desde la Estación cuando la magnitud del evento lo exige. Anexo No. 18: Cronograma de mantenimiento, fichas técnicas, registro fotográfico, check list mantenimiento.
5	Disponer buen estado, materiales óptimos y acordes para la labor, contar con las fichas técnicas, cronograma de mantenimiento, evidenciar mantenimientos y revisiones periódicas, según apliquen.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de equipamiento conformado por herramientas manuales, mecánicas, de combustión y eléctricas, que permiten una respuesta eficaz en la atención y control de incendios, operaciones de rescate y acciones de mitigación del riesgo. Anexo No. 18: Cronograma de mantenimiento, fichas técnicas, registro fotográfico, check list mantenimiento
6	Adelantar las operaciones de búsqueda y rescate de alguna persona, que se encuentre en las instalaciones del Parque, el personal del Cuerpo de Bomberos dispuesto por turnos en sitio iniciaría una búsqueda de acuerdo con su preparación y competencias, es de notar que en la mayoría de los Parques CAR, se cuenta con una extensión de tierras que no son transitables y de fácil acceso, lo cual requiere personas con este tipo de habilidades y experiencia para liderar y realizar este tipo de rescate.	Durante el período evaluado no se presentaron novedades ni eventos que requirieran la activación de labores de búsqueda y rescate de personas en el parque. No obstante, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de personal Bomberil debidamente capacitado en este tipo de operaciones, garantizando una respuesta inicial oportuna y, de ser necesario, la activación del apoyo de las demás unidades de la Institución para asegurar una atención integral y eficaz de la emergencia.
7	Prestación de primeros auxilios, atención primer respondiente para personas que se encuentren en los Parques, estabilización de personas que requieran atención primaria afectadas por accidentes u otros.	Se cuenta con personal debidamente capacitado y calificado en Atención Pre hospitalaria (APH), dotado con botiquín tipo A que contiene los elementos requeridos para la atención inicial como primer respondiente, garantizando una intervención oportuna y adecuada ante situaciones de emergencia. Durante el servicio de seguridad humana y protección contra incendios en el Parque Puente Sopó, el día 07 de marzo de 2026, se atendió a un paciente Masculino Sr. Daniel Cañón, que presentó lesión en extremidad superior izquierda, producto de un golpe con un balón mientras practicaba deporte. Se efectuó valoración pre hospitalaria en el lugar, sin evidenciarse signos de gravedad. Anexo No. 19: Sistema Comando de Incidente

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

8	Acompañar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en eventos de afluencia masiva y, asimismo, adelantar actividades de evacuación y control de situaciones en caso de emergencia.	Durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, no se presentaron ni fueron reportados eventos de concentración o afluencia masiva de público en el Parque Puente Sopó
9	Disponer con la dotación de elementos de protección personal apropiada y las herramientas y equipos necesarios contemplados dentro del contrato para la ejecución de actividades de manera segura y eficaz. Por lo anterior, la Dotación completa y elementos de protección personal, para personal Bomberil, la debe disponer cada Cuerpo de Bomberos Voluntario, según Resolución 661 de 2014 DNBC o la que la modifique, esta debe ser dispuesta a cada Unidad Bomberil, desde el inicio del contrato, en cantidades y estado que se requiere, debe realizarse reposición cada vez que se requiera.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó da cumplimiento a la normativa aplicable en relación con la dotación y los elementos de protección personal (EPP), implementando mecanismos de verificación, seguimiento y control que aseguran que cada unidad disponga del equipo requerido para una respuesta segura y eficaz ante cualquier emergencia. Anexo No. 12: Actas Dotación EPP.
10	Disponer de una camioneta de tracción 4x4 para el desarrollo de las actividades propias del contrato, asumiendo a su cargo la totalidad de los costos asociados a su uso, tales como seguros, combustible y mantenimiento. De ser requeridos mantenimientos preventivos y/o correctivos del vehículo, será reemplazada por un vehículo de las mismas características que cumpla con el objeto del contrato.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de un vehículo operativo 4x4, diseñado para condiciones de todo terreno, que garantiza movilidad eficiente y respuesta inmediata en la atención de emergencias dentro y fuera del área urbana, adicionalmente cuenta con una motocicleta para el desplazamiento de las unidades al parque. Anexo No. 20: Certificación Comandante Vehículo y documentos.
11	El conductor debe contar con Licencia Tipo C1 o C2, el Cuerpo de Bomberos, debe garantizar que el que realiza el rol de conductor se encuentra en condiciones para realizar la labor, que demuestre idoneidad para la conducción en tiempo y experiencia, no debe manejar bajo el consumo de alcohol, drogas o tabaco.	El personal Bomberil dispone de licencia de conducción tipo C2 y C1, así como de la formación, idoneidad y experiencia requeridas para operar vehículos de emergencia, garantizando una conducción segura y eficiente durante la atención de servicios. Unidades Bomberiles Oscar Mauricio Sánchez Cristhian Peña Castillo Anexo No. 21 Licencias de Conducción

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

12	Cumplir con cumplir con las normas de seguridad y Salud en el trabajo vigentes, de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desarrollar al interior de la Empresa.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual es gestionado con el apoyo de una profesional asesora especializada, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo de las actividades requeridas para la mejora continua del sistema. No se cuenta con el plan anual de trabajo ya que por cuestiones internas y de comando no se ha podido realizar. Anexo No. 2: Planillas de seguridad social y certificación de la Revisoría Fiscal. Anexo No. 10: Plan Anual SGSST Anexo No. 10.1: Cumplimiento Plan Anual SGSST Anexo No. 11: Cronograma Capacitaciones Bomberos Anexo No. 11.1: Cumplimiento Cronograma Capacitaciones Bomberos Anexo No. 12: Actas Dotación EPP Anexo No. 13: Exámenes Ocupacionales Anexo No. 22: Informe SG/SST Anexo No. 29: Matriz de Riesgos
13	Implementar programas de prevención, mitigación y atención de incidentes relacionados con incendios.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó efectúa rondas preventivas diurnas en el parque como parte de la implementación de los programas de prevención y gestión del riesgo. Durante estas rondas se realizan inspecciones sistemáticas de las diferentes áreas, verificación de material combustible, revisión de condiciones ambientales y antrópicas que puedan favorecer el inicio de incendios, control visual de puntos críticos y sensibilización a los visitantes sobre prácticas seguras. Estas acciones permiten la identificación oportuna de posibles focos de inicio de incendios y la adopción de medidas preventivas inmediatas, contribuyendo a la mitigación del riesgo. Anexo No. 23: Programa Incendios Forestales Anexo No. 24: Actas de sensibilización visitantes parque Anexo No. 32: Cumplimiento de rondas Parque
14	Mantener al personal en servicio permanentemente uniformado de conformidad con el uniforme que sea utilizado por EL CONTRATISTA.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó realiza seguimiento y control continuo para garantizar que el personal Bomberil haga uso correcto del uniforme institucional, en cumplimiento de la normatividad aplicable y de los estatutos internos. Anexo No. 16.1: Fotografía Personal Uniformado
15	Entregar al supervisor del contrato un informe mensual que contenga todas las actividades realizadas (con registro fotográfico) en el tiempo de ejecución; debe tener adjuntos todos los documentos solicitados; el informe debe entregarse de manera física y digital.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó cumple oportunamente con la presentación de los informes mensuales requeridos, adjuntando la evidencia fotográfica y los soportes correspondientes, los cuales son entregados en formato físico y digital.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

16	Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó cumple con la realización y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales de las unidades bomberiles, en concordancia con las disposiciones legales aplicables. Unidades Bomberiles Bro. Daniel Aguilera, Bro Ángel Ballén, Bro. Alex Bautista, Cabo Freddy Caro, Bro. Omar Gómez, Bro. Sofía Laverde, Bro Cristhian Peña, Teniente Héctor Pinzón, Bro. Mateo Pinzón, Bro. Cristian Rodríguez, Bro. Oscar Sánchez, Bro. Gelber Solaque. Anexo 2: Planillas de seguridad social y certificación de la Revisoría Fiscal.
17	Prestar oportunamente los servicios de atención a cualquier emergencia o siniestro con el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó mantiene su disposición permanente para atender de manera oportuna y eficaz cualquier emergencia que se presente en el Parque Puente Sopó, garantizando una respuesta rápida y coordinada, en el mes evaluado se prestó la atención oportuna a un visitante que presento una caída. Anexo No. 19: Sistema Comando de Incidente
18	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó dispone de la preparación, coordinación y capacidad operativa necesarias para la atención de incidentes relacionados con materiales peligrosos (MATPEL), de acuerdo con los escenarios de riesgo previamente identificados en el municipio. Para ello, se aplican los procedimientos operativos establecidos y se mantiene una articulación permanente con las entidades competentes, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y eficiente ante eventos de mayor complejidad. Durante el periodo evaluado, no se registraron incidentes asociados con materiales peligrosos (MATPEL). Anexo No. 30: Cronograma de Capacitaciones Internas Anexo No. 30.1: Cumplimiento de Capacitaciones Internas Anexo No. 31: Certificaciones Nivel Avanzado Matpel Anexo No. 25. Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
19	Investigar las causas de las emergencias a causas de incendios y presentar su informe oficial a LA CORPORACION.	Durante el período evaluado no se presentaron emergencias por incendio en el parque, por lo cual no fue necesario adelantar investigaciones de causas ni elaborar informes técnicos asociados. No obstante, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó cuenta con los procedimientos técnicos y la capacidad operativa para adelantar la investigación de las causas de emergencias por incendio, mediante la recolección de evidencias y la elaboración del informe oficial correspondiente, el cual sería remitido oportunamente a LA CORPORACIÓN conforme a los lineamientos y plazos establecidos, en caso de presentarse algún evento.

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

20	Servir de organismo asesor del parque en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	El personal Bomberil realiza labores de sensibilización y orientación a los visitantes del parque, proporcionando información sobre puntos hídricos disponibles, riesgos potenciales de incendio y demás emergencias que podrían presentarse, promoviendo así la cultura de prevención y gestión del riesgo. Adicionalmente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó se mantiene disponible para brindar asesoramiento y orientación técnica a los visitantes, autoridades o responsables de las instalaciones, sobre medidas de autoprotección, prevención de incendios y procedimientos de seguridad, contribuyendo a fortalecer la capacidad de respuesta y la cultura de prevención en el parque. Anexo No. 25 Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
21	Capacitar entrenar y reentrenar el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó, incluido en el presente contrato.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó, a través de su Representante Legal, Teniente Héctor Pinzón, impulsa procesos de formación y actualización constante del personal Bomberil, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas y operativas, optimizar la respuesta ante emergencias y garantizar un apoyo integral a la comunidad. Anexo No. 11: Cronograma de Capacitación Bomberos Anexo No. 11.1 Cumplimiento Cronograma de Capacitación Bomberos Anexo No. 30: Cronograma de Capacitaciones Internas Anexo No. 30.1: Cumplimiento Cronograma de Capacitaciones Internas Anexo No. 25 Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
22	Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó reafirma su disposición permanente hacia la mejora continua de sus procesos operativos y administrativos, con el fin de optimizar la prestación del servicio en el Parque Puente Sopó, en articulación y con el respaldo de la Corporación Autónoma Regional (CAR).
	VALOR DEL CONTRATO: \$150.000.000	SUMA A CANCELAR: \$15.000.000

Productos			
No	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES CUMPLIDAS	
1	–Informes de Atención de Siniestros/Emergencias: Documentos detallados para cada evento atendido (incendio, rescate, derrame de materiales peligrosos, etc.). Deben incluir: Fecha, hora y lugar del incidente, Tipo de emergencia, Personal que atendió la emergencia, Recursos y equipos utilizados, Descripción de las acciones tomadas, Resultados obtenidos (daños evitados, personas rescatadas, etc.), Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) preliminar, si aplica.	Durante el periodo evaluado se prestó la atención oportuna a visitante quien sufrió un golpe, en el anexo se relaciona los datos como fecha lugar y el protocolo realizado. Anexo No. 19: Sistema Comando de Incidente	

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

2	-Reportes de Rescate: Específicos para operaciones de rescate en todas sus modalidades, detallando técnicas usadas, personas atendidas y estado de salud, cuando se haya presentado.	Los reportes de rescate se elaboran cuando se presentan operaciones en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la descripción de las técnicas utilizadas, el número de personas atendidas y la condición de salud de las mismas. Para el período correspondiente, no se registraron incidentes que ameritaran intervenciones de rescate, razón por la cual no se cuenta con reportes asociados.
3	Reportes de Incidentes con Materiales Peligrosos (MATPEL): Documentación sobre el tipo de material, acciones de contención, limpieza y disposición final, en caso de que se presenten.	Los reportes de incidentes con materiales peligrosos (MATPEL) se elaboran cuando se presentan eventos que involucren este tipo de sustancias, en los cuales se detalla el material comprometido, así como las acciones realizadas para su contención, control, limpieza y disposición final. Durante el período evaluado no se registraron incidentes relacionados con materiales peligrosos (MATPEL), por lo cual no se cuenta con reportes o documentación asociada a este tipo de eventos. No obstante, se contempla la realización de capacitación en manejo de materiales peligrosos (MATPEL) durante el segundo semestre del año 2026. Las fechas de dicha capacitación se encuentran pendientes de definición y serán acordadas con la administración del parque.
4	-Informes de Actividades de Prevención y Gestión del Riesgo Estos informes deben realizarse de acuerdo con el plan de trabajo.	Durante el período correspondiente no se encontraban programadas actividades adicionales dentro del plan de trabajo en materia de prevención y gestión del riesgo, por lo cual no se generaron informes específicos distintos a los reportes operativos habituales. Anexo No. 25: Plan de Trabajo CAR Anexo No. 28: Informe Gestión de Riesgo Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
5	-Informes de Inspecciones Técnicas: Resultados de las revisiones realizadas a edificaciones, establecimientos o áreas de riesgo, incluyendo hallazgos y recomendaciones emitidas, de acuerdo con el plan de trabajo	En cumplimiento del plan de trabajo, se efectuaron inspecciones técnicas a través de rondas preventivas en el área asignada, con el propósito de identificar condiciones que pudieran generar riesgo de incendio. Estas actividades permitieron verificar el estado general de las zonas y fortalecer las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de emergencias. Anexo No. 25: Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1 Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
6	-Informes de Capacitación y Entrenamiento: Detalle de los programas de formación realizados a la comunidad, brigadas de emergencia o personal interno. Incluye listas de asistencia, temas tratados y resultados de evaluaciones; de conformidad con el cronograma acordado con la Corporación.	Los Informes de Capacitación y Entrenamiento se elaboran conforme al cronograma previamente acordado con la Corporación. En cumplimiento de dicho cronograma, durante el período evaluado se llevó a cabo una capacitación en primeros auxilios, desarrollada de acuerdo con los lineamientos establecidos. En ese sentido, se adjunta el informe correspondiente como soporte de la actividad realizada. Anexo No. 26: Cronograma de Capacitación CAR Anexo No. 26.1: Cumplimiento Cronograma de Capacitación CAR Anexo No. 25: Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

7	Informes de Simulacros y Ejercicios: Documentación de la planificación y ejecución de simulacros, incluyendo lecciones aprendidas y planes de mejora (After-Action Reports - AAR), de acuerdo con el cronograma acordado con la Corporación.	Durante el mes de marzo no se llevaron a cabo actividades de simulacro, por lo tanto, no se generaron informes AAR (After Action Review) asociados a este tipo de ejercicios. No obstante, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó manifiesta su total disposición y compromiso para la planeación, coordinación y ejecución de futuros simulacros, conforme a la programación y lineamientos que se establezcan dentro del plan de trabajo institucional y de los procesos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias. Anexo No. 26: Cronograma de Capacitación CAR Anexo No. 26.1: Cumplimiento Cronograma de Capacitación CAR Anexo No. 25: Plan de Trabajo CAR Anexo No. 25.1. Cumplimiento Plan de Trabajo CAR
8	Informes de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura: Registros que demuestran que los equipos (vehículos, herramientas, equipos de respiración, etc.) están operativos y en buen estado, de acuerdo con el plan de trabajo.	Se da cumplimiento a la elaboración y conservación de los registros de mantenimiento de equipos e infraestructura, los cuales evidencian la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los recursos institucionales. Anexo No. 27: Informe de Mantenimiento Anexo No. 20: Certificación Comandante vehículo y documentos Anexo No. 18: Cronograma de mantenimiento, fichas técnicas, registro fotográfico, check list mantenimiento

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

RELACIÓN DE ANEXOS
Anexo 1. Certificación Bancaria
Anexo 2. Planillas de Seguridad Social y Certificación del Revisor Fiscal
Anexo 3. Factura Electrónica FE-5890
Anexo 4. Antecedentes del Revisor Fiscal
Anexo 5. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
Anexo 6. Cédula del Revisor Fiscal
Anexo 7. Resolución de Facturación
Anexo 8. Certificación Formato 5245
Anexo 9. Registro Único Tributario (RUT)
Anexo 10. Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Anexo 10.1. Evidencias de Cumplimiento del Plan Anual de SST
Anexo 11. Cronograma de Capacitaciones del Cuerpo de Bomberos
Anexo 11.1. Evidencias de Cumplimiento del Cronograma de Capacitaciones de Bomberos
Anexo 12. Actas de Entrega de Dotación y Elementos de Protección Personal (EPP)
Anexo 13. Exámenes Médicos Ocupacionales
Anexo 14. Pólizas
Anexo 15. Huella de Carbono
Anexo 15.1. Informe de Huella de Carbono
Anexo 16. Acta de Cumplimiento de Visita al Parque
Anexo 16.1. Registro Fotográfico de Cumplimiento
Anexo 18. Cronograma de Inspecciones, Fichas Técnicas y Check List
Anexo 19. Sistema Comando de Incidentes (SCI)
Anexo 20. Certificación del Comandante sobre Vehículos y Documentación
Anexo 21. Licencias de Conducción
Anexo 22. Informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Anexo 23. Programa de Prevención y Atención de Incendios Forestales
Anexo 24. Actas de Sensibilización a Visitantes
Anexo 25. Plan de Trabajo CAR

INFORME ACTIVIDADES CAR 2026

- Anexo 25.1. Evidencias de Cumplimiento del Plan de Trabajo CAR
- Anexo 26. Cronograma de Capacitaciones CAR
- Anexo 26.1. Evidencias de Cumplimiento del Cronograma de Capacitaciones CAR
- Anexo 27. Informe de Mantenimiento
- Anexo 28. Informe de Gestión del Riesgo
- Anexo 29. Matriz de Riesgos
- Anexo 30. Cronograma de Capacitaciones Internas
- Anexo 30.1. Evidencias de Cumplimiento del Cronograma de Capacitaciones Internas
- Anexo 31. Certificaciones Nivel Avanzado MATPEL
- Anexo 32. Evidencias de Cumplimiento de Rondas – marzo 2026
- Anexo 33. Acta de Socialización de Políticas de la CAR
- Anexo 34. Acta de Reunión con la CAR
- Anexo 35. Soporte Secop Cuenta Febrero

CONTRATISTA
FIRMA: 
TE. HÉCTOR HERNANDO PINZÓN NAVARRO Comandante de estación C.B.V.S